

1

**ACTA CD 10/2020**

2

3 En la Sala de Sesiones de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, San Salvador, a las  
4 dieciséis horas del día seis de marzo de dos mil veinte.- Siendo estos el lugar, día y hora señalados  
5 para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El  
6 Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Licenciado Carlos Ovidio  
7 Murgas López, Director Vicepresidente: Licenciado Miguel Angel Flores Durel, Director  
8 Secretario: Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Directores Suplentes: Licenciado José  
9 Humberto Alvarenga, Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos y Licenciado Napoleón  
10 Armando Domínguez Ruano. También está presente el Señor Gerente de la Caja Licenciado

11

**.- I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION**

12

**DE LAS ACTAS CD NUEVE / DOS MIL VEINTE.- III.- INFORMES DE LA**

13

**PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE**

14

**COMPRAS E INVERSIONES.- VI.- VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La

15

agenda propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DE LAS ACTAS CD NUEVE / DOS**

16

**MIL VEINTE.** Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada.- **III.- INFORMES DE LA**

17

**PRESIDENCIA.** El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, informa: a) que el Licenciado

18

, mediante nota de fecha veintiocho de febrero del presente

19

año, expresa que hace aproximadamente unos seis meses presentó su renuncia al régimen de la

20

Caja y a la fecha le siguen efectuando los descuentos en planilla, por lo que solicita se haga el

21

trámite respectivo a su renuncia. El Consejo Directivo ACUERDA: aceptar la renuncia del

22

Licenciado y se levante la orden de descuento a partir del mes

23

de marzo del presente año; b) que los Licenciados y

24

, mediante nota de fecha cinco de los corrientes, manifiestan que están

25

participando en el diplomado sobre la Ley de Procedimientos Administrativos que la Caja está

26

impartiendo, pagando la correspondiente participación, pero que la Municipalidad de la ciudad

27

de San Miguel, ha decidido financiar la participación de cinco personas en dicho diplomado,

28

incluidos ellos dos y ya realizó el pago respectivo, por lo que solicitan la devolución del pago

29

que hicieron de forma individual, por la cantidad de Sesenta Dólares de los Estados Unidos de

30

América, cada uno. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la devolución de la cantidad de

31

Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, para cada uno.- **IV.- INFORMES DE LA**

32

**GERENCIA.** El Licenciado , informa: a) que el Licenciado



1 la contabilidad y de las conciliaciones, está en la Encargada de Préstamos, archivo contable y  
2 Cajas, pero que se deben tomar cartas en el asunto para resolver la problemática.- El Licenciado  
3 Carlos Ovidio Murgas López, en base a los argumentos analizados, propone que se le ordene a  
4 la Unidad Financiera que en quince días a partir de la nota respectiva, elabore las conciliaciones  
5 bancarias pendientes. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: otorgarle a la Unidad  
6 Financiera un plazo de quince días para que junto al personal a su cargo elaboren las  
7 conciliaciones bancarias a la fecha.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que  
8 este es un informe de varios años, pero que la auditora interna, tiene que rendir informe cada tres  
9 meses, de las inconsistencias y hallazgos para mejor cumplimiento.- El Licenciado Napoleón  
10 Armando Domínguez Ruano, opina que se le debe hacer saber a la auditora interna, las funciones  
11 que debe desarrollar y que haga bien su trabajo y envíe los informes en tiempo.- El Consejo  
12 Directivo por unanimidad ACUERDA: ordenase a la Auditora Interna, que cada tres meses  
13 informe a este Consejo Directivo de la auditoría institucional que desarrolla a fin de determinar  
14 inconsistencias o riesgos para la Caja y de esta manera poder desarrollar la gestión de una manera  
15 más eficiente y convóquese para la próxima reunión de este Consejo Directivo, con el objeto de  
16 que aclare algunas dudas sobre el informe presentado; c) Que se presenta el informe remitido por  
17 el Licenciado \_\_\_\_\_, sobre los procesos de la cartera de cobro judicial.  
18 El Consejo Directivo toma nota; d) Que la Licenciada \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad  
19 Financiera, remite informe sobre el estado actual de la contabilidad.- Visto y analizado el informe  
20 presentado, el Consejo Directivo ACUERDA: solicitar al Licenciado \_\_\_\_\_  
21 \_\_\_\_\_, un informe que puntualice el estado actual, gestiones realizadas y la propuesta procesal a  
22 seguir, de los casos cinco expedientes sin lograr adjudicar, siete inmuebles a favor de la Caja, cuatro  
23 expedientes de deudores fallecidos, tres expedientes de caducados y ocho expedientes sin lograr embargo,  
24 todo detallados en el informe, asimismo solicitase informe la Licenciada \_\_\_\_\_,  
25 los motivos por lo que no ha gestionado en legal forma los préstamos con mora de más de cuatro  
26 cuotas, ya que hay casos hasta con veinte cuotas en mora administrativa y los cuales consta en el  
27 informe recibido de parte de la Unidad Financiera, para lo cual convóquese a la próxima reunión  
28 del Consejo Directivo a la Encargada de Préstamos; e) Que el señor \_\_\_\_\_ de la  
29 Unidad Técnica Informática, presenta informe sobre el estado del nuevos sistema. El Consejo  
30 Directivo toma nota; f) Que es necesario otorgar poder general, judicial y administrativo con  
31 cláusulas especiales al Licenciado \_\_\_\_\_, Apoderado de la Caja, ya que  
32 tiene actuaciones como tal en distintos tribunales y poder actuar en representación de

1 CAMUDASAL, por lo que es necesario que este Consejo autorice al Presidente para conceder  
2 tal poder. El Consejo Directivo, Acuerda: Autorizar al Licenciado Carlos Ovidio Murgas López,  
3 para que otorgue poder general, judicial y administrativo con cláusulas especiales al Licenciado  
4 Mario Adalberto Vides Navas; g) Que se remite la solicitud de reclamo del seguro de vida  
5 generado por el fallecimiento del Doctor \_\_\_\_\_, por los beneficiarios  
6 \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_. Que en sesión de fecha quince  
7 de enero del presente año, el Consejo Directivo acordó conceder el pago de la prestación de  
8 seguro de vida, previo la cancelación de la totalidad del crédito referencia LPHV0052012 vigente  
9 y en mora a la fecha del fallecimiento, en la calidad de fiador y codeudor solidario del crédito  
10 otorgado a favor de \_\_\_\_\_, por lo cual el monto total a pagar por dicha  
11 prestación quedó reducido a Un Mil Tres punto Seis Dólares de los Estados Unidos de América,  
12 más el reintegro de la cantidad de Diecisiete punto Setenta y Uno Dólares de los Estados Unidos  
13 de América que se detalla en el informe de la unidad de afiliación agregado a fs. Treinta y cinco  
14 del expediente interno, lo cual en su total asciende a Un Mil Veinte punto Setenta y Siete Dólares  
15 de los Estados Unidos de América, cantidad que debe de ser repartida a razón del veinticinco por  
16 ciento entre cada uno de los beneficiarios de dicho seguro. El Consejo Directivo ACUERDA: en  
17 base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de la Ley de CAMUDASAL y a  
18 la opinión jurídica emitida por el Licenciado \_\_\_\_\_, Jurídico de la Caja,  
19 toma el siguiente Acuerdo: **SV- CERO CERO CUATRO /DOS MIL VEINTE**; que en base  
20 al Artículo Quince del Reglamento Especial de Prestaciones y siendo que el Doctor  
21 \_\_\_\_\_, se constituyó como codeudor y fiador solidario del crédito que cayó en mora en  
22 el mes septiembre de dos mil diecinueve y siendo la mora la totalidad del saldo adeudado, se  
23 autoriza se cancele el veinticinco por ciento que corresponde según registro de beneficiarios para  
24 cada uno, a los señores respectivo al señor \_\_\_\_\_ y  
25 \_\_\_\_\_, quedando pendiente de cancelar el porcentaje que corresponde a  
26 \_\_\_\_\_, por no haber presentado el reclamo a la fecha; h) Que la Licenciada  
27 \_\_\_\_\_, remite el informe de nuevas afiliaciones, reinicios, incrementos de montos,  
28 seguro educativo y prestamos, realizados por el personal de afiliación, durante el mes de febrero  
29 del presente año. El Consejo Directivo toma nota; i) Que el Licenciado  
30 \_\_\_\_\_, jurídico de la Caja, remite informe de las actividades realizadas durante el mes de febrero  
31 del presente año. El Consejo Directivo toma nota; j) Que es necesario ratificar por parte de este  
32 Consejo Directivo la autorización para poder realizar pagos directos de servicios básico de la

1 oficina central, como telefonía, energía eléctrica, agua, internet y obligaciones patronales de la  
2 Caja, como ISSS, AFP, pago a cuenta, desde la plataforma electrónica del Banco Azul, así como  
3 las transferencias autorizadas por acuerdo de Consejo Directivo para el pago de las mismas y la  
4 planilla de salarios mensual. El Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: autorizar a la  
5 Tesorera para que realice los pagos de servicios básico y obligaciones patronales, directamente  
6 desde la plataforma digital del Banco Azul, así como a realizar las transferencias previamente  
7 autorizadas por el Consejo Directivo y en el caso de la planilla de salarios se autoriza al  
8 Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, para que una vez cargada la planilla por parte de  
9 tesorería, en la plataforma del banco, la apruebe para hacer efectivo el pago de la misma y que a  
10 partir del presente mes, auditoría interna realice auditorias mensuales en la gestión de la Tesorera  
11 que se realice en la plataforma digital del Banco Azul, a fin de evitar irregularidades en las  
12 transacciones e informe al Consejo Directivo mensualmente; k) El Licenciado Carlos Ovidio  
13 Murgas López, propone que CAMUDASAL se integre nuevamente a la Organización de  
14 Entidades Mutuales de las Américas, ODEMA, ya que un espacio de trabajo mutual internacional  
15 necesario para la Caja Mutual y ayuda en los diferentes ámbitos de desarrollo administrativo e  
16 institucional de la Caja. El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que debemos volver  
17 a las instituciones que dan aporte y apoyo para un mejor desempeño institucional de la Caja. El  
18 Consejo Directivo por unanimidad ACUERDA: aprobar la reincorporación a ODEMA debiendo  
19 pagarse las cuotas mensuales correspondientes; l) Que el programador designado por la empresa  
20 TECNOIN, , está presente para explicar las razones por las cuales no se ha entregado  
21 el sistema que se está desarrollando para la Caja, asimismo presenta un cronograma de  
22 actividades por medio del que se pretende dar por finalizadas la entrega del sistema y propone  
23 entregarlo el miércoles diez de marzo del presente año y hacer prueba de reportería con las  
24 unidades respectivas el día once de los corrientes. El Consejo Directivo por unanimidad  
25 ACUERDA: dar por recibidas de las fechas mencionadas. Que de no cumplirse con la  
26 programación se tomarán las acciones legales pertinentes; m) El Licenciado Carlos Ovidio  
27 Murgas López, expresa que es necesaria una reforma al Artículo Cincuenta y Dos de la Ley del  
28 Régimen de Previsión y Seguridad Social, ya que en virtud del estado del atraso de los cierres  
29 contables de CAMUDASAL, por causa de no haber recibido a este día el sistema informático de  
30 la empresa Tecnoin, por lo que se va a incurrir en la inobservancia del artículo cincuenta y dos  
31 de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado, osea no rendir el informe  
32 financiero a los afiliados, por lo que es urgente presentar a la Asamblea Legislativa dicha petición

1 pese a que el Consejo Directivo anterior presentó algunas reformas, no motivó no incluyó la del  
2 artículo cincuenta y dos, ni mucho menos realizó las gestiones necesarias para contar con la  
3 información que se requería para sustentar dichas reformas. El Consejo Directivo ACUERDA:  
4 apruebase reformar lo propuesto al Artículo Cincuenta y Dos de la Ley del Régimen de Previsión  
5 y Seguridad Social, en el sentido de ampliar temporalmente hasta el mes de agosto del presente  
6 año, el plazo que establece el artículo cincuenta y dos de la Ley del Régimen de Previsión y  
7 Seguridad Social del Abogado, debiendo hacer las gestiones pertinentes; n) Recurso de  
8 reconsideración interpuesto por el Licenciado .- El Licenciado  
9 Carlos Ovidio Murgas López, informa sobre el recurso presentado por el  
10 , quien solicitó constancia a esta entidad para determinar arraigo de  
11 afiliación por el plazo de cinco años ininterrumpidos, lo cual le fue extendido en dichos términos,  
12 en fecha diez de febrero del año en curso, suscrito por la Licenciada ,  
13 en su calidad de Jefe de Unidad de Afiliación, constancia que mediante nota firmada por el  
14 Gerente de esta Institución, en fecha 19 de ese mismo mes y año, se le requiere la devuelva, en  
15 virtud que tal como consta en el texto se asegura que el abogado no ha cancelado  
16 los meses de noviembre y diciembre del año dos mil diecinueve, así como enero y febrero del  
17 año dos mil veinte. Que ante incorformidad se planteó recurso en donde solicita concretamente  
18 dejar sin efecto la constancia emitida por el Licenciado  
19 consecuentemente se establezca la condición de afiliado activo.- Que se cuenta también con  
20 opinión rendida por el abogado , quien presta sus servicios par  
21 CAMUDASAL, quien luego de haber efectuado el estudio correspondiente opina que el recurso  
22 satisface los requisitos de admisibilidad y que previo a resolver el fondo debe contarse con  
23 informe de la Unidad Financiera.- El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, plantea a los  
24 señores propietarios y suplentes del directorio que el recurso debe de conocerse a efecto de  
25 brindar una pronta respuesta al afiliado y considerando que la nota suscrita por Gerencia presentó  
26 su base en acuerdo de Consejo Directivo según Acta CD 07/2020, de fecha diecinueve de febrero  
27 de este año, pese a que el recurso se encuentra planteado para la Gerencia es preciso determinar  
28 que la competencia la posee este pleno.- Seguidamente se somete a opinión de los señores  
29 directores y el Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Napoleón Armando Domínguez  
30 Ruano, manifiestan que debe tomarse en cuenta lo recomendado por el abogado de la Caja, por  
31 su parte el Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, considera que se tiene que proporcionar  
32 una respuesta inmediata, circunstancia que es retomada por el Licenciado Miguel Angel Flores

1 Durel, en tal sentido se somete a votación y por mayoría con los votos del Licenciado Carlos  
2 Ovidio Murgas López y Miguel Angel Flores Durel, se decide conocer del recurso.- A.- Analizar  
3 la documentación presentada por el remitente se advierte que fue cancelado por este el mes de  
4 noviembre del año recién pasado, en tal sentido no posee fundamento lo resuelto por el Consejo  
5 Directivo en sesión de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinte, pues se tiene a la vista el  
6 recibo provisional de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, firmado por Cobrador  
7 de esta entidad señor \_\_\_\_\_, en el mismo sentido se ha presentado una  
8 serie de recibos que determinan el pago ininterrumpido de los meses de septiembre hasta  
9 noviembre del año dos mil diecinueve, así como un recibo provisional de fecha diez de febrero  
10 de dos mil veinte, por el pago de cuatro meses sin precisar a que meses se aplicaran en el momento  
11 oportuno, también se encuentra en el expediente con hoja de visor de cobro donde consta que el  
12 afiliado \_\_\_\_\_, presentaba calidad activa y por último se tiene a la vista  
13 los recibos de ingreso de tesorería, debidamente aplicados, desde el mes de enero hasta el mes de  
14 noviembre del año dos mil diecinueve, con ello, más las consideraciones apuntadas en acta de las  
15 quince horas del día seis de marzo del año dos mil veinte, en donde el señor cobrador ha  
16 expresado que al realizar el cobro a efecto de determinar al mes que las primas corresponden en  
17 el caso concreto, efectuó comunicación con personal de esta institución, es viable concluir que  
18 existe prueba suficiente para dar por estimada la pretensión del recurrente, es decir que este  
19 cancelo las primas del seguro contratado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, por  
20 tal razón a la fecha diez de febrero del año dos mil veinte, el Licenciado  
21 \_\_\_\_\_, contaba con calidad de afiliado activo, pues únicamente no había cancelado las primas  
22 correspondientes a los meses diciembre de dos mil diecinueve y enero dos mil veinte, ya que el  
23 mes de febrero de dos mil veinte, aún no había vencido el plazo para la respectiva cancelación,  
24 por tanto dicho profesional no puede ser sancionado con aplicabilidad del artículo, de igual orden  
25 deberá aplicarse los pagos amparados en recibo provisional número doscientos diez, lo cual dicho  
26 sea de paso también le generaron derechos del afiliado, pues a partir de la recepción de sumas de  
27 dinero en concepto de pago de primas de seguros, estos quedan debidamente cubiertos, ello  
28 independientemente que persista una calidad inactivo, en tal sentido deberá de girarse  
29 instrucciones que en lo sucesivo previo a recibir sumas de dinero deberá asegurarse que los  
30 afiliados se muestren activos.- Se hace constar que no se considera la opinión del abogado de la  
31 Caja, en lo que respecta a solicitar informe a la Unidad Financiera, pues tal informe no generaría  
32 certeza alguna, más allá de lo comprobado por el Licenciado \_\_\_\_\_, pues el informe de

1 auditoría interna se ha hecho del conocimiento de este pleno que el sistema de afiliación presenta  
2 inconsistencia mostrando afiliados inactivos o con mora cuando en realidad estos se encuentran  
3 al día e incluso en cuotas adelantadas (documento presentado con fecha dos de marzo de dos mil  
4 veinte) y en iguales términos se concluye falta de credibilidad de información de otros informes  
5 conocidos en sesión de este día, incluyendo dentro de estos tanto el de fecha dos de marzo del  
6 presente año, suscrito por la señora Jefe de la Unidad de Financiera y el firmado por el señor  
7 auditor externo, también fechado dos de marzo de dos mil veinte, por lo antes relacionado y con  
8 los votos a favor de Carlos Ovidio Murgas López y el Licenciado Miguel Angel Flores Durel, se  
9 ACUERDA: revocar el acuerdo emitido por esta Caja, relacionado en Acta CD 07/2020, de fecha  
10 diecinueve de febrero de dos mil veinte, relativo a que se notifique al Licenciado  
11 \_\_\_\_\_, sobre el estado de inactividad en el Régimen de la Caja, en consecuencia  
12 dejar sin efecto nota suscrita por el señor Gerente en fecha diecinueve de febrero de dos mil  
13 veinte, déjese constancia que el Licenciado \_\_\_\_\_ a la fecha diez de febrero del presente  
14 año, posee calidad activa dentro de CAMUDASAL, por tanto deberá aplicarse los pagos  
15 amparados en recibo provisional número doscientos diez. Regístrese abstención en este acuerdo  
16 de parte del señor Director Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa.- **V.- INFORMES DEL**  
17 **COMITÉ DE COMPRAS.-** No hubo.- **VI.- VARIOS.** A.- Que se ha recibido por medio de  
18 correo electrónico de la defensoría del Consumidor la notificación del reclamo presentado por el  
19 Licenciado \_\_\_\_\_ y se requiere pronunciarse sobre el mismo y que se  
20 ofrezcan alternativas de solución. El Consejo Directivo ACUERDA: ordenar al señor Gerente de  
21 la Caja, se presente a la Defensoría del Consumidor e informe, que la resolución dictada por esta  
22 Institución, impugnada en su tiempo y forma fue revocada, por tanto no persiste agravio alguno,  
23 quedando activo sin interrupción de ningún tipo, por lo que no existe causa que perseguir. B.-  
24 Ordenar al señor Gerente solicite informe a la Unidad Financiera sobre la situación del Ministerio  
25 de Hacienda con la Caja y situación de los bienes inmuebles a favor de la Caja, cantidad adeudada  
26 por el Ministerio de Hacienda, respecto al pago de las primas del seguro de vida básico gratuito  
27 y se gestione el cobro. Que el Gerente rinda informe en la próxima sesión sobre el estado legal y  
28 físico de los bienes inmuebles propiedad de la Caja. C.- Que la Presidencia requiere a los  
29 miembros directivos propietarios y suplentes, presentar ante la oficina de Probidad, la  
30 declaración de su patrimonio. D.- El Licenciado Marlon Harold Cornejo Avalos, opina que es  
31 procedente señalar Asamblea General de Afiliados, para informar a los afiliados de la situación  
32 en la que se encuentra la Caja. El Licenciado Carlos Ovidio Murgas López, expresa que está de

1 acuerdo en la opinión del Licenciado Cornejo Avalos y considera que debe hacerse dicha  
2 asamblea general. El Licenciado Estrada Monterrosa, expresa que está de acuerdo con la  
3 Asamblea General, pero no en este mes, sino cuando se termine de hacer el trabajo de la Unidad  
4 Financiera, si es en el mes de agosto, será entonces que se señale asamblea general, pero no en la  
5 fecha que se está proponiendo.- El Consejo Directivo por mayoría de votos ACUERDA: llevar  
6 a cabo Asamblea General de Afiliados, el día martes treinta y uno de marzo del presente año, a  
7 las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco de la tarde en segunda convocatoria,  
8 debiéndose publicar la convocatoria en periódico de mayor circulación nacional. E.- Se  
9 ACUERDA: integra el Comité de capacitaciones, que estará integrado por los Licenciado  
10 Wilfredo Estrada Monterrosa, Marlon Harold Cornejo Avalos, Miguel Angel Flores Durel y José  
11 Humberto Alvarenga, quienes apoyarán la labor de la Escuela de Capacitación Mutua.- No  
12 habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

13

14

15

16

17

18 Lic. Carlos Ovidio Murgas López  
19 Director Presidente.

Lic. Miguel Angel Flores Durel  
Director Vicepresidente.

20

21

22

23 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa  
24 Director Secretario

Lic. José Humberto Alvarenga  
Director Suplente

25

26

27

28 Lic. Marlon Harold Cornejo Avalos  
29 Director Suplente

Lic. Napoleón Armando Domínguez Ruano  
Director Suplente.

30

31

32